

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por el que se notifica acto administrativo relativo a resoluciones de baja en la participación del Programa Red de Artesanos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud y Familias en la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expedientes: Solicitudes de la convocatoria de subvención de la Orden de 18 de octubre de 2018, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones.

Interesados: Relación de beneficiarios de la subvención:

- DNI: 76444207G.
- DNI: 01181608Y.
- DNI: 77354234J.
- DNI: 25575019P.
- DNI: 25602996V.

Acto notificado: Resoluciones, por la que se acuerdan las bajas de los beneficiarios arriba indicados en el Programa Red de Artesanos.

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2020.- El Director General, José Repiso Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»